



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO :
CONCERTADO



NUMERO 115

Lunes 25 de Mayo

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Restricción de Carburantes Líquidos

ANUNCIO

Dispuesto por la Comisaría de Carburantes Líquidos que las tarjetas de aprovisionamiento que se concedan para riegos y cosechas, durante la actual temporada, lo sean sin cupo, con el fin de que mensualmente se reparta entre los titulares de ellas los que con este fin y para el mes siguiente conceda la Comisaría, es evidente que es necesario conocer con la mayor urgencia, quiénes son los que han de necesitar estos carburantes.

En su consecuencia, se pone en conocimiento de los propietarios de motores de riegos y máquinas trilladoras, que deben presentar en las oficinas de esta Junta, Pizarro, 2, los documentos necesarios, conforme a las instrucciones de 15 del corriente mes, (publicadas en el periódico «Extremadura» del día 16), en los plazos siguientes:

RIEGOS.—Deberán presentarse las peticiones entre los días 25 y 31 del corriente mes, de las once a las trece horas, días hábiles.

TRILLADORAS.—Estas peticiones se presentarán desde el 10 al 20 de Junio próximo, en las mismas horas.

Los que necesiten lubricantes para la trilladora, harán la petición al propio tiempo, con independencia del necesario para el motor que la acciona.

Se advierte a los interesados que el no dar cumplimiento a lo anteriormente indicado, tendrán como consecuencia que queden sin cupo durante un mes, incurriendo en las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Los Sres. Alcaldes darán cuenta de este anuncio a los interesados de sus respectivos términos municipales.

Cáceres, 19 de Mayo de 1942.—
EL GOBERNADOR CIVIL PRESIDENTE.

1606

Distrito Forestal

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal, una subasta pública por pujas a la llana, durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 20 de Junio próximo.

Productos que se subastan, 4.000 kilogramos de leña de encina.

Origen de los mismos, finca «Valhondo», del término Puerto de Santa Cruz.

Tasación, 700 pesetas.

Depositario, D. Ramón Delgado Muñoz.

El licitador a quien se adjudique el remate, abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas cincuenta y los derechos reales.

Cáceres, 19 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(28'40 pntas.) 1604

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal, una subasta pública por pujas a la llana, durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 11 de Junio próximo.

Productos que se subastan, 2 estéreos de leña de encina.

Origen de los mismos, finca «Caballería de Mingo Sancho», del término de Berzocana.

Tasación, treinta pesetas.

Depositario, David Gamín Moreno.

El licitador a quien se adjudique el remate, abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres, 21 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(28 pntas.) 1605

Colegio de Huérfanos Titulado "LA CONSTANCIA" de Plasencia

CONVOCATORIA DE ADMISION

Se convoca concurso para la admisión de cuarenta niños huérfanos, que reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Ser pobres y huérfanos de padre y de madre.

2.ª Tener siete años cumplidos y no exceder de diez.

3.ª Ser hijos de legítimo matrimonio.

4.ª Gozar de perfecta salud, sobre cuyo extremo certificará el Médico del Establecimiento.

5.ª Ser naturales o llevar más de dos años de residencia en esta ciudad de Plasencia, Torrejoncillo, Monroy y Portaje, o en cualquiera otro pueblo del partido judicial de Plasencia.

6.ª A falta de aspirantes para ingresar en el Colegio que sean huérfanos de padre y madre, serán admitidos los que lo fueran de padre o madre solamente, siempre que reúnan las demás circunstancias, y siempre que, siendo pobre el padre o madre, se halle impedido o tenga cuatro hijos menores de catorce años que mantener.

El plazo de admisión de solicitudes expirará el día treinta de Junio próximo, a las doce de la noche.

A la solicitud deberán acompañarse, debidamente reintegrados, los siguientes documentos:

Certificación de pobreza, partida de bautismo del huérfano, partida de matrimonio canónico de sus padres, certificación de su defunción, y, para los solamente residentes, certificación de la Alcaldía de llevar más de dos años de residencia en algún pueblo del partido judicial de Plasencia, en esta ciudad, o en Torrejoncillo, Monroy o Portaje.

Las solicitudes con la documentación habrán de presentarse en la Secretaría del Colegio o en la Plaza del General Moia, número 6, en el plazo señalado,

Plasencia, 12 de Mayo de 1942.—El Secretario, Lucas Lozano.—Visto bueno, el presidente, Fidel Prieto. (55'20 pntas.) 1602

Juzgados

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y

Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al quincallero Francisco Serrano Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de cinco días, comparezca ante el mismo, a fin de ser oído en el sumario número 17 del corriente año, que instruyo por hurto de caballerías, con apercibimiento que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

1552

CACERES

Don Antonino Rodríguez Ramírez, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones a fin de averiguar quien o quienes sea el autor o autores del robo frustrado en una casa de la propiedad de José Albuquerque Silva, así como en un colmenar de la pertenencia de Vicente Salas, ambos de esta vecindad y sitios en la finca «Cerro de las Zorras», de este término municipal, hecho ocurrido la noche del once al doce del actual, procediendo a la detención de los mismos si fueren habidos, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 138 de 1942, por robo frustrado.

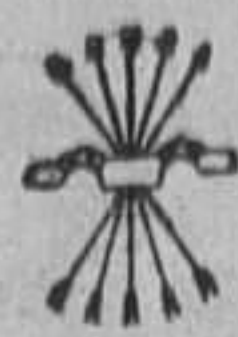
Dado en Cáceres a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonino Rodríguez.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1595

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordena a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Teresa Piris Carrillo, de la que se dice es natural y vecina de Valencia de Alcántara, y cuyo actual paradero se



ignora, y conseguido que sea, ingresará en la Prisión provincial de esta capital, a fin de que, extinga el arresto de veintidós días de privación de libertad que por insolvencia en el pago de la multa de ciento siete pesetas con ochenta céntimos, le han sido impuestas por la Junta Administrativa del Contrabando y la Defraudación de esta provincia, por la aprehensión de tabaco; pues así lo tengo acordado en expediente que instruyo a instancias del Sr. Abogado del Estado, para hacer efectiva dicha pena.

Dado en Cáceres a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano Rubio.—Abelardo H. Piñuelas.

1596

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el **BOLATIN OFICIAL** de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de nueve cántaras de aceite, cuatro cántaras de hojalata y dos botas de vino, de la propiedad de Adrés González Rivero, vecino de Mirabel, que le fué sustraído la noche del once al doce del actual, en la fábrica de aceite que posee en dicho pueblo, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 71 de este año, por robo.

Dado en Plasencia, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo Baidés.—El Secretario, P. Alonso Gil.

1597

Alcaldías

ALDEANUEVA DE LA VERA

Cuentas municipales de 1941

Hallándose formada la cuenta municipal de este pueblo del año 1941, y presentada a la Comisión Gestora, en sesión de fecha diez y siete del actual, queda sobre la mesa expuesta al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Aldeanueva de la Vera, a 20 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Cándido Cáceres.

1568

CASTAÑAR DE IBOR

Rendidas las cuentas de presupuesto y Depositaria de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas libremente por quien lo tenga por conveniente y formular contra ellas los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y ocho días después.

Castañar de Ibor, a 18 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Loreto Hernández.

1570

HERRERUELA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año de 1943, sin que hayan podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que, por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio legítimo de representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldado, que respectivamente tendrán lugar en los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos de ser declarado prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozo a quien se cita
Santos Santos, Lorenzo, hijo de Baltasar y Agustina, nacido en ésta el día 17 de Enero de 1922.
Herreruela a 19 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Dionisio Hidalgo.—El Secretario, P. Holguera.

1521

JARANDILLA

Edicto

Don Juan José Serrano Cardeña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Jarandilla.

Hace saber: Que incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, de conformidad al artículo 96 del Reglamento vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo que a continuación se relaciona, ignorándose su paradero y familiares de éste, ante la imposibilidad de poderle hacer la correspondiente citación, por el presente se le cita para que concurra a esta Casa Consistorial el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once de su mañana, en que se celebrará la rectificación de aquel alistamiento; a la misma hora del día 14 de Junio, en que tendrá lugar el cierre definitivo de expresados documentos y a las once horas del día 21 en que se verificará el acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndose que la falta de presentación dará lugar a graves sanciones determinadas en aquel Reglamento y con las cuales queda conminado por el presente edicto.

Nombres y apellidos del mozo: Antonio Rojo Jiménez, hijo de Manuel y de María, que nació en esta villa el día 11 de Octubre de 1922.
Jarandilla, 16 de Mayo de 1942.—J. Serrano.

1544

ALCUESCAR

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento General de Utilidades para el ejercicio corriente de 1942, resultando nombrados a tales efectos, los señores siguientes:

Parte real

Don Cándido Cáceres Valverde, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Isaac Dueñas Gil, mayor con-

tribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Antonio Bonilla Cáceres, mayor contribuyente por urbana.

Don José Romero Moreno, mayor contribuyente por industrial.

Don Francisco Campos Fernández, representante del Sindicato Local de la C. N. S.

Parte personal

Don Alfredo Bonilla Cáceres (herederos), segundo contribuyente por rústica.

Don Fernando Bote Cáceres (herederos), segundo contribuyente por urbana.

Don Cipriano de la Calle Sánchez, segundo contribuyente por industrial.

Don Leocadio Galán Barrena, Cura encargado de la Parroquia.

Estas designaciones con las listas que han servido de base, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones por los plazos y requisitos que determinan los artículos 489 y 490 del Estatuto Municipal vigente.

Alcúescar a 18 de Mayo de 1942.
El Alcalde, José Ramiro.

1546

GATA

Edicto

Citando a dos mozos de ignorado

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, natural de este término, alistado en el mismo para el reemplazo de 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que, por el presente edicto se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales, personalmente o por legítimo representante, a los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar a las diez horas, de los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos de ser declarados prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Graces Blasco, Augusto, hijo de Eladio y de Justina, nacido en 24 de Agosto de 1922.

Sánchez Blasco, Justiniano, hijo Martín y de Justina, nacido en 14 de Mayo de 1922.

Gata, 18 de Mayo de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

1542

JARAZ DE LA VERA

Edicto

Citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos Fajardo Sánchez, Urbano, hijo de Nicolás y Josefa, nacido el día 12 de Octubre de 1922.

Rodríguez Felipe, Modesto, hijo de Serafín y de María, nacido el día 4 de Noviembre de 1922.

Santos Fernández, Cándido, hijo de Justino y de María, nacido el día 10 de Mayo de 1922; y

Martín González, Eugenio, hijo de Apolinar y de Paula, nacido el día 2 de Junio de 1922.

Naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes,

amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, de las diez del día 31 del actual, día 14 de Junio y veintinueve de Junio próximo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo y a las ocho de la mañana del último expresado día en que se efectuará la clasificación y declaración de soldado, advirtiéndose que la falta de presentación a este acto y en particular a este último, dará lugar a graves sanciones, con las que desde luego quedan conminados.

Jaraz de la Vera a 18 de Mayo de 1942.—El Alcalde, D. Enciso.

1524

ALDEA DEL CANO

Anuncio

Hallándose servidas interinamente las plazas de Oficial 1.º y Oficial 2.º de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas y 2.000 pesetas respectivamente, se anuncian nuevamente a concurso para su provisión en propiedad durante el plazo de 30 días hábiles siguientes, al de la inserción del presente anuncio en el **BOLATIN OFICIAL** de la provincia, por el turno de oposición entre Caballeros Mutuados, Oficiales Provisionales, Ex-combatientes, Ex-cautivos de guerra y huérfanos de la misma y caso de no presentarse instancia alguna de referidos individuos, se admiten también durante el referido plazo, instancias de los que no reúnan las condiciones anteriores, exigiéndose para los primeros las condiciones siguientes:

a) Haber cumplido 18 años, sin exceder de 35.

b) No padecer defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, y ser adicto al movimiento.

Para los del turno libre no se les exigirá la primera condición, siendo preferidos en este turno los que lleven más tiempo de servicio en las Auxiliares de Ayuntamiento.

Los ejercicios comenzarán a los tres meses siguientes a la fecha de la terminación del plazo de admisión de instancias, ajustándose el programa que inserta la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, sin adición alguna por parte de este Ayuntamiento.

Aldea del Cano, 19 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Pedro Pacheco.

1577

NUÑOMORAL

Edicto

Formadas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941, quedan expuestas juntamente con los documentos que los integran en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y ocho más, al objeto de su examen y reclamaciones, correspondientes.

Nuñomoral, 18 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Cristino Pedraza Lu-

1580